

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

13059 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Doña María Reynolds Martínez, en nombre y representación de Disa Península, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, que establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2015 que ha sido admitido a trámite por resolución de 22 abril de 2015 y figura registrado con el número 1/199/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días.

Madrid, 23 de abril de 2015.- Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150017406-1